

## Programa de Transferencias en Efectivo Orientadas a Actividades Productivas Rurales

<b>Áreas temáticas</b>	Seguridad alimentaria y nutricional; Inclusión productiva rural.
<b>Descripción</b>	Programa de incentivo de la producción familiar brasileña, mediante transferencias de recursos no reembolsables y oferta de asistencia técnica y extensión rural a familias pobres del medio rural, que fomentan la seguridad alimentaria y nutricional.
<b>Objetivo general</b>	Promover la inclusión social y productiva, la seguridad alimentaria y nutricional y potenciar el desarrollo de la capacidad productiva de familias pobres del medio rural.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Estimular la generación de trabajo y renta con sostenibilidad.</li> <li>» Promover la seguridad alimentaria y nutricional de sus beneficiarios.</li> <li>» Incentivar la participación de sus beneficiarios en acciones de capacitación social, educativa, técnica y profesional.</li> <li>» Incentivar la organización asociativa y cooperativa de sus beneficiarios.</li> </ul>
<b>Año de inicio</b>	2011.
<b>Acteurs responsables</b>	Ministerio de Desarrollo Social y Agrario (MDSA) <sup>1</sup> y Secretaría Especial de Agricultura Familiar y de Desarrollo Agrario (SEAD) <sup>2</sup> .
<b>Otros actores involucrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal.</li> <li>» Entidades, públicas o privadas, de asistencia técnica y extensión rural.</li> </ul>

**Gestion et exécution**

La oferta de asistencia técnica y extensión rural (ATER) se hace de dos formas: a) acuerdos de cooperación técnica con los gobiernos estatales o del Distrito Federal y sus empresas públicas de ATER, que asumen la responsabilidad directa de la prestación de la ATER; b) o contratos para la prestación de los servicios de ATER por entidades (públicas o privadas) que selecciona la SEAD mediante convocatorias públicas. Los agentes y entidades de ATER identifican y movilizan a las familias, les brindan apoyo en la elaboración y la ejecución de los proyectos productivos y tratan de insertarlas en otras políticas sociales y de desarrollo rural.

El MDSA transfiere directamente los recursos financieros no reembolsables a las familias beneficiarias a través de la estructura de pagos del Programa Bolsa Familia. Los valores transferidos, de R\$ 2.400,00 o R\$ 3.000,00, deben invertirse en el proyecto productivo elaborado por la familia junto con el agente de ATER.

<sup>1</sup> Desde mayo de 2016, los Ministerios del Desarrollo Social y Combate al Hambre (MDS) y de Desarrollo Agrario (MDA) se fundieron en una única estructura ministerial, el MDSA.

<sup>2</sup> Vinculada a la Casa Civil de la Presidencia de la República de Brasil.

<b>Público objetivo</b>	Familias de agricultores/as familiares, de asentados/as de la reforma agraria y de pueblos y comunidades tradicionales en situación de pobreza en el medio rural.
<b>Criterios de selección del público objetivo</b>	<p>» Las familias beneficiarias deben estar en posesión de la DAP o Declaración de Elegibilidad al PRONAF (Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar, del Ministerio de Desarrollo Agrario) y estar inscritas en el Registro Único para Programas Sociales con un perfil de renta de extrema pobreza o pobreza.</p>
<b>Cobertura</b>	Nacional
<b>Fuentes de financiación</b>	Recursos presupuestarios federales, vinculados al MDSA y a la SEAD. Recursos estatales, en el caso de ejecución mediante acuerdos de cooperación técnica.
<b>Información complementaria</b>	Pueden encontrar más información en el siguiente enlace (en portugués): <a href="http://mds.gov.br/assuntos/seguranca-alimentar/inclusao-productiva-rural/programa-formento">http://mds.gov.br/assuntos/seguranca-alimentar/inclusao-productiva-rural/programa-formento</a> .